RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1731/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 606/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ROAM S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 295.127.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 295.127,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota PNPC Nº 234,** de fecha 28 de Diciembre de 2015, remitida por el Dr. José Ortellado M., Director del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, en la cual solicita la Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 606/2015,** suscripto con la **"FIRMA ROAM S.R.L.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 295.127.-**

Que se señala que el pedido obedece a: ***"....que el Contrato se ha formalizado recién el 23 de diciembre de 2015, y recepcionado por esta Administración el día 24 de diciembre de 2015, por lo cual y considerando que el Contrato tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015, se solicita su extensión hasta el 31 de diciembre de 2016...".-***

Que, el **Contrato Nº 606/2015,** se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que por Nota de fecha 24 de diciembre de 2015, la **"FIRMA ROAM S.R.L.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD,** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 612,** de fecha 29 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 606/15,** suscripto con la **"FIRMA ROAM S.R.L.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 295.127,** hasta el 31 de Diciembre de 2016, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 173/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 606/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ROAM S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 295.127.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*LS*